Guayaquil, 20 de Marzo de 1.992

- Señores Accionistas de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES "SERVADEMSA" S.A. Ciudad.-

Estimados Señores:

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolucion # 90-1-5-3-005 expedida por la Superintendecia de Compañias y luego de revisar los registros Societarios y Contables de la Compañia por el año terminado al 31 de Diciembre de 1.991, presento a ustedes el siguiente informe.

- 1.- Estimo que la Administracion ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, asi como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.- La Administracion me ha prestado su colaboracion para el cumplimiento de mis funciones.
- 3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General y de Directorio, libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y
 se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservacion de
 bienes de la Empresa son adecuados.
- 4.- En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 321 de la Ley de Compañias.
 - 5.- Los procedimientos de Control interno, permiten salvaguardar adecuadamente los intereses de la Empresa.
 - 6.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros se reflejan en los registros contables.
 - 7.- Estimo que los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
 - 8.- A continuacion efectue un analisis comparativo de los principales indicadores financieros de los ultimos ejercicios economicos:

	1.991	1.990.
Capital de Trabajo	2,209,485.29	2,528,785.29
Financiamiento Propio	1.00	1.00

La posicion financiera de la Empresa es aceptable, como se puede observar en los indices anteriormente señalados.

9.- Cabe mencionar que a la Junta General Ordinaria celebrada tuvo una asistencia normal.

10. - Considero que no existe mingun otro punto importante que comentar.

ATENTAMENTE,

AUBREY ERNESTO PASSAULAIGUE MUNOZ

COMISARIO

